

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2019-00752
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: ESMERALDA PALACIOS JUNCA
DEMANDADAS: EPS FAMISANAR S.A.S. Y OTROS

AUTO EN CUADERNO PRINCIPAL

Se toma nota que la parte actora mediante escrito allegado en correo electrónico del 17/01/2022 se pronunció sobre el dictamen aportado por la demandada NAYSLA TATIANA GALVIS.

NOTIFÍQUESE,



WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(8)